

00001/8



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 28 de setiembre de 2017

MHCD N° 2443

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 20 de setiembre del año 2017.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 1641279


Carlos Rosso
Proceso Legislativo
Secretaría General - H. Cámara de Senadores




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



00002

*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

**QUE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS,
ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°.- Creación, objeto y duración. Créase la Comisión Interinstitucional para el Análisis, Estudio y Evaluación del Sistema Educativo Nacional, cuyo objeto será definir las metas, objetivos y propósitos de la educación paraguaya y consecuentemente diseñar las estrategias o líneas de actuación de los diferentes sectores del sistema educativo nacional, y tendrá una duración de 2 (dos) años, a contar desde su integración y funcionamiento.

Artículo 2°.- Conformación. La Comisión Interinstitucional para el Análisis, Estudio y Evaluación del Sistema Educativo Nacional, estará conformada por los siguientes miembros:

1. El Ministro de Educación y Ciencias o su representante, quien la Presidirá;
2. El Ministro de Hacienda o su representante;
3. 3 (tres) Representantes Gremiales de Educación, nominados por sus pares;
4. 1 (un) Representante de la Sociedad Civil, nominado por sus pares;
5. 1 (un) Representante del Consejo Nacional de Educación y Ciencias (CONEC);
6. 1 (un) Representante del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES);
7. 1 (un) Representante de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES);
8. 1 (un) Representante de la Honorable Cámara de Diputados, nominado a propuesta de la Comisión de Educación, Cultura y Culto;
9. 1 (un) Representante de la Honorable Cámara de Senadores, nominado a propuesta de la Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes;
10. 1 (un) Representante de la Unión Industrial Paraguaya (UIP);
11. 1 (un) Representante de la Asociación Rural del Paraguay (ARP).

Artículo 3°.- Reuniones. La Comisión Interinstitucional para el Análisis, Estudio y Evaluación del Sistema Educativo Nacional, se reunirá periódicamente por lo menos 2 (dos) veces al mes por convocatoria de su Presidente. En caso de que la convocatoria no sea realizada por el Presidente, lo podrán hacer 5 (cinco) de sus miembros por lo menos.

Artículo 4°.- Reglamento Interno. Desde la primera sesión de la Comisión Interinstitucional para el Análisis, Estudio y Evaluación del Sistema Educativo Nacional, ésta tendrá como máximo 60 (sesenta) días para la aprobación de su reglamento interno.

[Handwritten signature]



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Artículo 5°.- Funciones. La Comisión Interinstitucional para el Análisis, Estudio y Evaluación del Sistema Educativo Nacional, tendrá como funciones:

- a) Conformar una Comisión Técnica que sirva de apoyo a la Comisión Interinstitucional integrada preferentemente por representantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional, incluido estamentos representantes de Educación Inclusiva y Educación Indígena;
- b) Organizar y desarrollar un Congreso Educativo Nacional, además de Foros Nacionales y Regionales conforme a las consideraciones de la Comisión Interinstitucional;
- c) Analizar y evaluar la Reforma Educativa actual, determinando los aspectos positivos y negativos del mismo;
- d) **Elaborar y presentar al término de sus funciones el diseño del Plan Estratégico General del Sistema Educativo Nacional;**
- e) Administrar el presupuesto que le haya sido asignado;
- f) Elaborar e informar trimestralmente al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo sobre los avances de sus actividades;
- g) Presentar un informe final sobre todo lo realizado en general y particularmente lo relativo al Congreso Educativo Nacional;
- h) Elaborar y presentar al Congreso Nacional y al Poder Ejecutivo un informe sobre la situación actual de la educación paraguaya y con ella determinar las recomendaciones necesarias para la implementación del diseño del Plan Estratégico General del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 6°.- Financiamiento. El funcionamiento y las actividades de la Comisión Interinstitucional para el Análisis, Estudio y Evaluación del Sistema Educativo Nacional, será financiado con recursos provenientes del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación previsto en la Ley N° 4758/12 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" y su modificatoria Ley N° 5581/16, donaciones y otros ingresos lícitos.

Artículo 7°.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a reglamentar los procedimientos administrativos, presupuestarios y operativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley, en el plazo de 60 (sesenta) días, desde su promulgación.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 31 de agosto de 2016.-

Señor
DON HUGO ADALBERTO VELÁZQUEZ MORENO
Presidente
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción...	06 SEP 2016
Según Acta Nº 35	Sesión Extraord.
Expediente Nº	41279

Me es grato dirigirme a usted y por su intermedio a los demás colegas Diputados a los efectos de poner a vuestra consideración el Proyecto de Ley “QUE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”.

Es necesario procurar un modelo que sistematice las actividades de los diferentes actores del Sistema Educativo Nacional que apunte hacia la excelencia educativa, y que involucre con mayor compromiso a las autoridades educativas, docentes, alumnos, y demás componentes de la comunidad educativa, definiendo además las responsabilidades del Estado, la Sociedad y la Familia.

Es importante señalar, además, que en la etapa de anteproyecto de esta propuesta normativa se ha solicitado el parecer del Ministerio de Educación y Cultura –MEC-, quien valoró la iniciativa, apoyando y emitiendo algunas recomendaciones que fueron atendidas para la presentación final del Proyecto, cuya copia simple de la misiva forma parte de la presentación.

En la espera de su tratamiento y estudio legislativo, me valgo de la ocasión para reiterarle mi mejor estima.

Cordialmente.

José María Chávez B.
Diputado de la Nación

Lic. Víctor Harms
Diputado Nacional

CARLOS NÚÑEZ SALINAS
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

0005

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A los efectos de responder al gran desafío que supone la mejora de nuestro sistema educativo, desde la Comisión Especial de Estudio de la Reforma del Sistema Educativo Nacional hemos realizado eventos y solicitado pareceres a varios sectores de la Educación Paraguaya, dentro de un proceso de reunión de informaciones para conocer los requerimientos, las preocupaciones y las propuestas sugeridas al respecto.

Consecuentemente, inferimos que existe una mayor conciencia de la imperiosa necesidad de adecuar los procesos del sistema educativo a los requerimientos sociales del presente y del futuro. No existe la menor duda de que la educación es esencial para mejorar las condiciones de las personas que conforman una sociedad. Es la única vía correcta para avanzar hacia el desarrollo económico y social equitativo.

Para las Naciones Unidas (UNESCO), la “educación para toda la vida”, para todos, debe convertirse en el principio rector de la orientación y organización de las Reformas Educativas.

Al respecto, incorporemos a ello, una educación con igualdad de oportunidades, con igualdad de condiciones, con tolerancia y sobre todo, con pertinencia a las necesidades del país y los requerimientos globales de la región y el mundo. Creemos que ese es el camino a transitar para el logro de un desarrollo social y económico nacional.

Existen dos elementos fundamentales para lograr que el SISTEMA EDUCATIVO funcione, cuales son: el Consenso Nacional y Largo Plazo. La coexistencia de estos dos factores ayuda a garantizar el éxito deseado.

Las políticas educativas no son políticas de corto plazo, tampoco su éxito depende de un solo sector; necesariamente requiere el involucramiento de todos los actores sociales de la educación: Estado, Municipio, familia, sociedad, estudiantes, docentes, organizaciones civiles, sociales y económicas.

Por todas estas consideraciones, creemos oportuno la creación de un Consejo o Comisión Interinstitucional de representación plural para el **DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**. Esta Comisión se encargará de articular la participación de todos los sectores interesados en la educación para elaborar nuevas orientaciones para el Sistema Educativo Paraguayo. La primera medida a tomar es el llamado a un Congreso Educativo Nacional para el análisis y la evaluación del Sistema Educativo actual y a las results orientar hacia una nueva Reforma Educativa Nacional, que necesariamente debe incluir la elaboración de un DISEÑO de Estrategias, que no es otra cosa, que establecer los caminos, vías o líneas de acciones que deben seguirse para el logro de los objetivos generales de la Educación Paraguaya.

Sociedad del Conocimiento y la Información es el modelo hacia el cual debemos apuntar con el NUEVO DISEÑO DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.



José María Ibáñez
Diputado Nacional

5
Walter Harms
Diputado Nacional

Carlos Núñez Salinas
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870"



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

09008

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Todos juntos debemos ser partícipes y responsables del diagnóstico de la realidad de la Educación Paraguaya, establecer metas nacionales, **definir estrategias** y anticiparnos a las demandas y problemas futuros. Cualquier reforma que se emprenda solo será exitosa si la sentimos como nuestra.

$\frac{6}{4}$